

10128 RESOLUCION del Ayuntamiento de La Unión (Murcia) referente a la provisión de las plazas que se mencionan.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas por esta Corporación, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para la integración como funcionarios de carrera de este excelentísimo Ayuntamiento, de las plazas de Oficiales y Peones de Obras y Servicios Municipales, pertenecientes al grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, siguientes:

ADMITIDOS

A) A las pruebas de Oficiales:

Oficial de Albañilería

1. Don Antonio Rodríguez Pérez.

Oficial 2.º Electricista

2. Don Antonio Jiménez Martínez.

B) A las pruebas de Peones de Obras y Servicios Municipales:

1. Don Francisco García Gómez.

2. Don Salvador Galián Pérez.

C) A las pruebas de Limpiadora de la Casa-Ayuntamiento y Escuelas:

1. Doña Ana Guerrero Cayuela.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º apartado 2.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, concediendo un plazo de quince días a efectos de reclamaciones; si transcurrido este plazo no se produjera reclamación alguna, la citada lista quedará elevada a definitiva.

La Unión, 8 de abril de 1978.—El Alcalde, Antonio Sánchez Pérez.—5.136-E.

10129 RESOLUCION del Ayuntamiento de Lejona (Vizcaya) referente al concurso restringido para la provisión de diversas plazas integradas en el grupo A), de Administración General, subgrupo d), Auxiliares de Administración General.

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de fecha 27 de junio, en relación con la oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión por concurso restringido de diversas plazas integradas en el grupo A), de Administración General, subgrupo d), Auxiliares de Administración General, se hace saber:

1.º Que la relación provisional de admitidos para dicha oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» número 41, de fecha 18 de febrero de 1978, y «Boletín Oficial del Estado» número 47, de 24 de febrero de 1978, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra la misma, queda elevada a definitiva.

2.º Que el Tribunal que ha de juzgar las diversas pruebas de la oposición convocada se constituirá del modo siguiente:

Presidente: El señor Alcalde, don Ramón de Churrucá Barrie, y como sustituto, el primer Teniente de Alcalde, don Ignacio García Abrain.

Vocales:

Don Fernando Gómez Hurtado, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Pablo Luzón López, en representación del Profesorado Oficial; suplente, don Federico Vielba García.

Don Carmelo Revuelta Rioja, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Doña Begoña Allende Gaminde.

3.º Esta composición podrá ser recusada por los aspirantes conforme dispone el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de mayo de 1958 y artículo 297 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

4.º La realización de las pruebas correspondientes a la oposición tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día 7 de junio de 1978, a las diez de la mañana, salvo que por circunstancias excepcionales las pruebas

no pudieran celebrarse en aquella fecha, trasladándose la convocatoria para el día 14 siguiente, a la misma hora, a cuyo acto quedarán convocados los aspirantes, con la advertencia de que la ausencia de cualquiera de ellos implicará el decaimiento de sus derechos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya».

Lejona, 5 de abril de 1978.—El Alcalde, Ramón de Churrucá Barrie.—4.948-E.

10130 RESOLUCION del Ayuntamiento de Lejona (Vizcaya) referente al concurso restringido para la provisión de una plaza del grupo B), Administración Especial, subgrupo Técnicos Superiores.

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de fecha 27 de junio, en relación con la oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión por concurso restringido de una plaza del grupo B), Administración Especial, subgrupo Técnicos Superiores, se hace saber:

1.º Que la relación provisional de admitidos para dicha oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» número 41, de fecha 18 de febrero de 1978, y «Boletín Oficial del Estado» número 47, de 24 de febrero de 1978, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra la misma, queda elevada a definitiva.

2.º Que el Tribunal que ha de juzgar las diversas pruebas de la oposición convocada se constituirá del modo siguiente:

Presidente: El señor Alcalde, don Ramón de Churrucá Barrie, y como sustituto, el primer Teniente de Alcalde, don Ignacio García Abrain.

Vocales:

Don Fernando Gómez Hurtado, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan J. Trapero Ballesteros, en representación del Profesorado Oficial; suplente, don Miguel de Unamuno Adarra.

Don Jesús de Aldama Echevarría, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro.

Don Carmelo Revuelta Rioja, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Doña Begoña Allende Gaminde.

3.º Esta composición podrá ser recusada por los aspirantes conforme dispone el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de mayo de 1958 y artículo 297 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

4.º La realización de las pruebas correspondientes a la oposición tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día 7 de junio de 1978, a las diez de la mañana, salvo que por circunstancias excepcionales las pruebas no pudieran celebrarse en aquella fecha, trasladándose la convocatoria para el día 14 siguiente, a la misma hora, a cuyo acto quedarán convocados los aspirantes, con la advertencia de que la ausencia de cualquiera de ellos implicará el decaimiento en sus derechos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya».

Lejona, 5 de abril de 1978.—El Alcalde, Ramón de Churrucá Barrie.—4.947-E.

10131 RESOLUCION del Ayuntamiento de Molina de Segura referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer en propiedad una plaza de Aparejador municipal.

No habiéndose presentado reclamaciones ni observaciones sobre la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, convocadas al amparo del Real Decreto de 2 de junio de 1977, para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador municipal, se eleva a definitiva a todos los efectos.

Los ejercicios previstos en la convocatoria tendrán lugar el próximo día 3 de mayo a las cinco de la tarde, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial.

Molina de Segura, 28 de marzo de 1978.—El Alcalde, Mariano Muelas Campillo.—4.420-E.